



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0055

N°	RADICADO N°	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2012-00110-00	EJECUTIVO	ANA ELENA TERÁN TAPIA Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO - SALUD VIDA E.P.S.	13/JULIO/2023	DOS (2) AUTOS: DISPONE REANUDAR PROCESO.- DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.- ORDENA REMITIR AL SUPERIOR PARA VERIFICAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2	70001-33-33-004-2019-00001-00	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE DAJUD CASAS	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	13/JULIO/2023	AUTO DECIDE

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano

Secretario